



EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO

En Madrid, a 30 de noviembre de 2018

Excmo Sr.:

Las asociaciones de fiscales AF y UPF se han dirigido tanto a los portavoces de justicia como a los grupos parlamentarios PSOE, PP, CS y Unidos Podemos advirtiéndoles que el día 6 de diciembre próximo, vence el plazo máximo de 36 meses para la instrucción de las causas declaradas complejas a raíz de la entrada en vigor de la reforma del artículo 324 de la LECrim., e instándoles a adoptar los acuerdos necesarios o a dirigirse al Gobierno de la Nación para instarle a su derogación de forma urgente, para evitar la impunidad que, sin duda, provocará el archivo de las indicadas causas.

No habiendo obtenido respuesta alguna las asociaciones de fiscales AF, UPF, APIF y las asociaciones judiciales APM, AJFV, JJPJ y FJI, instamos del Gobierno de la Nación para que acuerde su derogación de forma inmediata, utilizando para ello el cauce del Real Decreto Ley dadas las razones de urgencia indicadas.

Así mismo, aprovechamos la ocasión para poner de manifiesto que las asociaciones de jueces y de fiscales firmantes interesamos la reforma urgente de la LOPJ a fin de establecer un nuevo sistema de elección de los vocales del CGPJ de extracción judicial que permita su elección por los jueces y magistrados.

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA

ASOCIACIÓN JUDICIAL FRANCISCO DE VITORIA

JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA

FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE

ASOCIACIÓN DE FISCALES

UNIÓN PROGRESISTA DE FISCALES

ASOCIACIÓN PROFESIONAL INDEPENDIENTE DE FISCALES